



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2014-MSMM

Santa María del Mar, 26 de agosto de 2014

VISTO: El Informe N° 0173-2014-UABA-MSMM de fecha 26 de agosto de 2014, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), Informe N° 054-2014-DVOP/DDU/MSMM de fecha 25 de agosto de 2014 de la División de Obras Públicas y Proyectos de Infraestructura Social y Productiva y;

CONSIDERANDO:

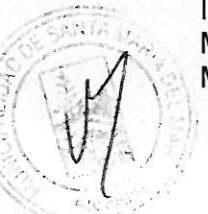
Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2014-MSMM de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, modificado mediante Resolución N° 069-2014-MSMM de fecha 21 de julio de 2014.

Que, mediante Informe N° 054-2014-DVOP/DDU/MSMM de fecha 25 de agosto de 2014, el Jefe de la División de Obras Públicas y Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, Informa que mediante Memorandum N° 0284-2014-OPP/MSMM de fecha 20/08/2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta de la disponibilidad Presupuestaria ascendente a S/ 329,514.88 para la ejecución de la Obra " Instalación y mejoramiento de las veredas, bermas y pasajes del Programa Municipal Villa Mercedes, distrito de Santa María del Mar Provincia de Lima, Departamento Lima" (...) por tal fin de cumplir con lo solicitado es necesario la contratación de una persona natural y/o jurídica para la ejecución de la Obra: "Instalación y mejoramiento de las veredas, bermas y pasajes del Programa Municipal Villa Mercedes distrito de Santa María del Mar, provincia de Lima, Departamento Lima" de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos adjuntos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2014-ALC-MSMM de fecha 25/08/2014 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación y mejoramiento de las veredas, bermas y pasajes del Programa Municipal Villa Mercedes, distrito de Santa María del Mar, Provincia de Lima, Departamento Lima", con un valor Referencial ascendente a S/ 329,514.88.

Que, mediante Informe N° 0173-2014-UABA-MSMM de fecha 26 de Agosto de 2014, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e) solicita la Incorporación de proceso para la Ejecución de Obra en el Plan Anual de Contrataciones 2014, el que cuenta con disponibilidad presupuestal. Asimismo, debe indicarse que los datos que corresponden al referido proceso son: Numero de proceso: 13, Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva, Objeto de Contratación: Obras, Descripción de obra a contratar: Instalación y mejoramiento de veredas, bermas y pasajes del Programa Municipal Villa Mercedes distrito de Santa María del Mar. Valor Estimado: 329,514.88, Tipo de Moneda: Soles, Fuente de Financiamiento: 19.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2014-MSMM

Que, de acuerdo al art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR El Plan Anual de Contrataciones de 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, debiéndose incluir el proceso de selección que se señala en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración y los órganos administrativos competentes den cumplimiento efectivo de la presente resolución.

Artículo Tercero:- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE del OSCE dentro del plazo previsto por el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA